



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2014-MDS-CM

Sayán, 23 de Julio de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° B-09780-3-14, de fecha 29 de Mayo de 2014, a través del cual el Sr. Rolando Abraham Briceño Melchor, identificado con DNI N° 80564567, domiciliado en Prolongación Portachuelo S/n, Distrito de Sayán, solicita la exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de Nicho adquirido para sepultar a quien en vida fuera Sr. Teodoro Sebastián Briceño Melchor; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Sr. Rolando Abraham Briceño Melchor, solicita la exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de Nicho, adquirido por su persona, para sepultar a quien en vida fuera su hermano Sr. Teodoro Sebastián Briceño Melchor, señalando que carece de recursos económicos que le permitan pagar el costo del nicho adquirido.

Que, mediante Informe N° 0058-2014-DEMUNAySS/MDS, de fecha 04 de Julio de 2014, la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, emite el Informe de evaluación socioeconómico realizado al Sr. Rolando Abraham Briceño Melchor, señalando que el caso social es preocupante por la situación económica que presenta toda la familia, por cuanto el único sustento económico que percibe la familia es la jubilación que cobra cada mes su padre Sr. Rolando Briceño, por el importe S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos soles); por lo que, recomienda que la solicitud sea elevado a sesión de concejo para su evaluación correspondiente.

Que, de conformidad al Compromiso de Pago N° 0010-2014-GATyR/MDS, de fecha 28 de Mayo de 2014, el **costo del nicho** asciende a la suma de **S/. 3,113.00** Nuevos soles, habiéndose cancelado la cuota inicial por el monto **S/. 200.00**. Nuevos soles, siendo el **Saldo por Pagar** la suma de **S/. 2,913.00** nuevos soles.

Que, puesto a consideración del pleno la solicitud de exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de Nicho efectuado por el Sr. Rolando Abraham Briceño Melchor, mediante Expediente Administrativo N° B-09780-3-14, de fecha 29 de Mayo de 2014, el pleno de concejo de manera unánime dispone la exoneración de la deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho por el importe de S/. 2,913.00.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración de la deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho en favor del Sr. **ROLANDO ABRAHAM BRICEÑO MELCHOR**, identificado con DNI N° 80564567, nicho que fuera adquirido para sepultar a quien en vida fuera Teodoro Sebastián Briceño Melchor; conforme al **Compromiso de Pago N° 0010-2014-GATyR/MDS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE